

Quillota, 13 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6318/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°232/2019 de 10 de Junio de 2019 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Junio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso presentado por **VALESKA RAQUEL HERNÁNDEZ PULGAR**, RUT N° [REDACTED], para efectuar Show Artístico Benéfico, con venta de bebidas alcohólicas, denominado "**NOCHE MEXICANA**", a realizarse el día 15.06.2019, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas del día 16.06.2019, en dependencias del Local Sede Sindicato Taxis Colectivos "**LOS CONQUISTADORES**", ubicada en Villa El Sendero, Quillota. Lo anterior, a fin de gestionarse decreto Alcaldicio de autorización especial transitoria para venta de bebidas alcohólicas en evento indicado, en conformidad a lo establecido en el artículo de la Ley de Alcoholes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **VALESKA RAQUEL HERNÁNDEZ PULGAR**, RUT N° [REDACTED] visada por el Director de Obras Municipales;
4. Certificado de Antecedentes de **VALESKA RAQUEL HERNÁNDEZ PULGAR**, RUT N° [REDACTED], de 03.06.2019;
5. Declaración Jurada Ley 19.925 de **VALESKA RAQUEL HERNÁNDEZ PULGAR**;
6. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a **VALESKA RAQUEL HERNÁNDEZ PULGAR**, RUT N° [REDACTED], para efectuar Show Artístico Benéfico, con venta de bebidas alcohólicas, denominado "**NOCHE MEXICANA**", a realizarse el día 15.06.2019, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas del día 16.06.2019, en dependencias del Local Sede Sindicato Taxis Colectivos "**LOS CONQUISTADORES**", ubicada en Villa El Sendero, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes
2. Carabineros
3. Control Interno
3. Inspecciones
4. Interesado
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal
7. Tesorería.

LMG/DMB/maom.-